



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

033

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

DECRETO DE ALCALDIA Nº 006-2013-MDY

Yura, 15 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en el cual establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de julio del año 2013 se conmemora el Centésimo Nonagésimo Segundo (192), ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ;

Que, siendo esta una fecha de trascendencia nacional, constituye oportuno para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, en señal de identidad, corresponde al vecindario cumplir con el embanderamiento de los inmuebles de la jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, el Artículo 42 y el Artículo 46, párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER; Embanderamiento General, de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito de Yura, desde las 08:00 horas del día 22 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio del año en curso, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Segundo (192) ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR, a los vecinos del distrito de Yura, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto al Aniversario Patrio.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos velar el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a Secretaría General su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General